



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 046 DE 2016
(Abril 25)

Por la cual se modifica a la Resolución Académica N° 153 de 2015, “tiempos de dedicación a labores de Investigación para algunos profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2016”.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 004 de 2009 “Estatuto General de la Universidad de los Llanos” en el Artículo 25, literal 2, establece que es función del Consejo Académico diseñar la política académica en lo referente al personal docente.

Que el Acuerdo Superior N°026 de 2000 - Sistema de investigación en la universidad de los Llanos - en el Artículo 11, literal “o” define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones “*Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.*”

Que mediante Acuerdo Académico N° 006 de 2012, se establecen los topes de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales.

Que la Dirección General de Investigaciones en sesión ordinaria N°16 del 23 de noviembre de 2015, avala la asignación de tiempos de investigación para la ejecución de los proyectos durante el período I de 2016.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria N°039 del 11 de diciembre de 2015, aprobó la Resolución Académica N°153 de 2015, por la cual establece tiempos de dedicación a labores de investigación para los profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el primer período académico de 2016.

Que la Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico de diciembre 28 de 2015, informa la asignación de tiempos de investigación para la ejecución de algunos proyectos para profesores de las Facultades de Ciencias Humanas y de la Educación, y Agropecuarias y Recursos Naturales, suspender tiempos asignados a través de Resolución Académica N°153 de 2015, igualmente se asigna los tiempos a los profesores que entraron a período de prueba a partir del 21 de diciembre de 2015, para el periodo I de 2016.

Que la Dirección General de Investigaciones mediante memorando 40200.033 de 01 de febrero de 2016, informa la asignación de tiempos de investigación para la ejecución de un proyecto para profesores durante el período I de 2016.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria N°003 del 02 de febrero de 2016, analizó la información remitida por la Dirección General de Investigaciones.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 046 DE 2016
(Abril 25)

Por la cual se modifica a la Resolución Académica N° 153 de 2015, “tiempos de dedicación a labores de Investigación para algunos profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2016”.

Que la Dirección General de Investigaciones mediante memorando 40.10.2.101 del 18 de febrero de 2016, informa la asignación de tiempos de investigación para la ejecución de un proyecto para profesores durante el período I de 2016.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria N°006 del 01 de marzo de 2016, analizó la información remitida por la Dirección General de Investigaciones.

Que la Dirección General de Investigaciones mediante memorando 40.10.2.182 del 01 de abril de 2016, informa que mediante Acta N°03 del 02 de marzo de 2016, asigna tiempos de investigación para la ejecución de un proyecto para profesores durante el período I de 2016.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria N°044 del 05 de abril de 2016, analizó la información remitida por la Dirección General de Investigaciones.

Que la Dirección General de Investigaciones mediante memorando 40.10.2.209 del 11 de abril de 2016, informa que mediante Acta N°06 del 06 de abril de 2016, cancela los tiempos de investigación asignados en la R.A N°153 de 15, a la Prof. Patricia Elizabeth León Saavedra de la Facultad de Ciencias de la Salud para la ejecución de un proyecto durante el período I de 2016.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 009 del 25 de abril de 2016, analizó la información remitida por la Dirección General de Investigaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. CANCELAR tiempos de dedicación a actividades de investigación asignados mediante Resolución Académica N°153 de 2015 a la siguiente profesora de tiempo completo, para el período académico I de 2016, así:

DOCENTE	PROYECTO	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Horas / semana asignadas I-2016	Horas / semestre asignadas I-2016
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD					
León Saavedra Patricia Elizabeth	Estilo de vida promotor de salud en profesores de la Universidad de los Llanos, durante el año 2016.	01-feb-16	17-jun-16	0	0

ARTÍCULO 2º. Los tiempos del Artículo anterior, no deben estar considerados en el Plan de trabajo y actividades para el periodo I de 2016, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 046 DE 2016
(Abril 25)

Por la cual se modifica a la Resolución Académica N° 153 de 2015, "tiempos de dedicación a labores de Investigación para algunos profesores de tiempo completo y medio tiempo de la Universidad de los Llanos para el Primer Periodo Académico de 2016".

ARTÍCULO 3°. Los tiempos del Artículo anterior no podrán afectar los tiempos de docencia ya establecidos en la responsabilidad académica de los profesores y deben ser considerados en el Plan de trabajo y actividades para el período I de 2016, presentados por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

ARTÍCULO 4°. La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el Artículo 1° de la presente Resolución queda sujeta a su vinculación formal a la Universidad para el año 2016.

ARTÍCULO 5°. **DISPONER** que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante el primer período académico de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 25 días del mes de abril de 2016.


JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Presidente

Propuso: Adriana G
Revisó: DPulido


JOSÉ MILTÓN PUERTO GAITÁN
Secretario